INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN A LA CARTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 172 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S

Nombre del Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO SAS NIT No. 901.296.826-5 Contrato No. 155 DEL 2025	VALOR TOTAL: OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($8.300.000) MCTE, INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
Certificado de Disponibilidad No. 2025000904 Registro Presupuestal No. 2025001474 Forma de Pago: EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: A. Un anticipo por valor del 50% del valor del contrato el cual será cancelado una vez se haya verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. B. EL MUNICIPIO pagará 30% del valor del contrato previo avance de ejecución de las actividades establecidas previa presentación de la respectiva cuenta de cobro en donde se amortice la inversión del anticipo otorgado. C. El 20% restante se le pagara al contratista una vez haya cumplido con el 100% del valor del contrato, previa certificación del supervisor del contrato y amortización del 100% del valor del anticipo.	Periodo de Ejecución: 12 de diciembre al 24 de diciembre de 2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE IQUIRA (H)	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de diciembre de 2025	

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: *12-12-2025 09:51*

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2025

Registro Banco de Proyectos: N.A.

1. **RESUMEN**

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En el municipio de Íquira-Huila, como supervisor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de supervisión conforme al informe presentado y soportado por el contratista del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025, así:

ITEM	OBLIGACIÓNES ESPECIFICAS
1	El contratista deberá cumplir con el objeto contractual y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley pertenecen a ella. ✓ El contratista cumplió con el objeto contractual.
2	Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta económica presentada, de acuerdo a los siguientes elementos. ✓ El contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas.
3	Entregar en las instalaciones del municipio de Íquira (H) dentro del plazo convenido, los elementos objeto del contrato. ✓ El contratista realizó entrega de los elementos en las instalaciones de la Alcaldía tal como lo demuestran las evidencias fotográficas del informe del contratista y el ingreso de Almacén Municipal.
4	El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos entregados, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones a la entidad. ✓ El contratista cumplió las garantías físicas de los elementos entregados.
5	Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la Invitación Pública, ratificada en la oferta económica presentada. En ese sentido, cuando haya lugar a

	cambios, el Contratista se obliga a realizarlos a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación. ✓ No se hace necesarios cambios pertinentes de los bienes entregados.
6	Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, originales, no remanufacturados, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, que garanticen el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. ✓ El contratista hace entrega de las dotaciones nuevas y originales, en buen estado y libres de defecto.
7	Otorgar la garantía de fabrica del elemento objeto de compra, si hay lugar a ello. ✓ El contratista otorga la garantía de fábrica.
8	Presentar factura de venta, detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de los bienes. ✓ EL contratista cumple generando la respectiva factura de venta electrónica FE 20 17712/2025 con el total de los artículos contratados.
9	Atender en debida forma los reclamos que presente el municipio de Íquira (H), en relación con el objeto contractual, y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. ✓ EL contratista atendió las directrices del señor supervisor sin que se haya presentado reclamación alguna.
10	Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia. ✓ El contratista cumple con los pagos al sistema de seguridad social y todos los parafiscales de la empresa y se anexan certificado suscrito por el contador público y planilla del mes de diciembre.
11	Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. ✓ Durante el desarrollo del contrato de suministro no se presentaron novedades ni anomalías.
12	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.

	✓ EL contratista guarda toda la reserva de la información suministrada por la Alcaldía de Íquira.
13	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado. en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. ✓ El contratista mantiene los mecanismos de cobertura del riesgo previsto.
14	Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. ✓ El contratista suministra toda la información que se le ha solicitado.
15	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor. ✓ El contratista acata las sugerencias y/o observaciones impartidas.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento del contrato. ✓ No se ha hecho necesario la reparación e indemnizaciones por el incumplimiento del contrato dado que el contratista cumplió con el objeto contractual.
17	Presentar informe puntual a la entidad pública, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos. ✓ El contratista presenta informe de actividades y acta de entrega de la dotación cumpliendo con lo aquí estipulado sin que a la fecha se haya presentado ningún contratiempo de esta manera cumpliendo de manera satisfactoria y a cabalidad con la ejecución del contrato de dotación.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la forma de Pago: El Contratista tiene derecho al pago total por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 12 de diciembre al 24 de diciembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro totalidad FE. 22 23-12-2025	12-12-2025 AL 24/12/2025	$ 8.300.000	$ 8.300.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$ 8.300.000	$0.00	$ 8.300.000	$ 8.300.000	$ 0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SOLINCO S.A.S., en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y ARL. Esto se evidencia en la certificación de cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, verificada por la supervisión designada. Dicha verificación contempla los términos de ejecución y los porcentajes establecidos, conforme a la certificación emitida por el contador público, quien acredita los pagos al 40% de la utilidad del CONTRATO DE APOYO LOGISTICO No. AI_IPMC_No.029-2025. Asimismo, el señor **OMAR CAMILO CEDIEL BAQUIRO**, como contratista, aporta la planilla No. **9493568383,** Tipo I, correspondiente al mes de diciembre de 2025, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
Planilla No. **9493568383 Tipo I** $349,300	Salud 12,5%	$ $57,000
	Pensión 16 %	$ $227,800
	ARL 0,522%	$ $7,500
	CCF	$ $57,000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor de la carta de aceptación a la oferta N° 172 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 12/12/2025 al 24/12/2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D. P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000904	2025001474	124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN	$ 8.300.000

Valor a Pagar: OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MIL PESOS ($8.300.000) M/CTE

La presente certificación se expide con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para efectuar el único pago correspondiente a la totalidad del contrato durante el periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 24 de diciembre de 2025.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Supervisor